

DECRETO N° 0223

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

El **Expediente SSP N° 12435-M-2000**, iniciado en la Nota N° 251/00 DTel -fs. 1-, producido por la Dirección de Telecomunicaciones, con un informe técnico generado por dicha Dirección, referenciado como proyecto de ahorro llamadas de telefonía fija a celulares móviles, en el cual se solicita la adquisición de cinco (5) planes (Plan Ejecutivo Pymes), con un abono mensual de U\$S 199, a la empresa CTI Móvil; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 7/8-; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 181/00 designa al firmante del Informe Técnico, como representante y administrador en lo técnico y administrativo en todo lo concerniente a telecomunicaciones;

Que los servicios a contratar se direccionan hacia proveedores determinados y el fundamento de tal requerimiento se encuentra contenido en el informe técnico aludido en el visto del presente;

Que el servicio solicitado, por sus características y particularidades, debe contratarse y adquirirse dentro de las excepciones que propone el Reglamento de Contrataciones - Sección Tercera - Contrataciones Directas por Excepción - Artículo 71º), Apartado d);

Que el Decreto N° 501/00, ratifica las solicitudes vigentes hasta la fecha de su firma y encomienda a la Dirección de Telecomunicaciones las contrataciones de los servicios más convenientes;

Que el Subsecretario de Servicios Públicos eleva lo actuado a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 7/8; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR la adquisición de cinco (5) planes (Plan Ejecutivo Pymes), ----- con un abono mensual de U\$S 199, a la empresa CTI Móvil, todo ello de acuerdo a las especificaciones y condiciones contenidas en el Informe Técnico

///...2º


FERNANDO BELLASINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

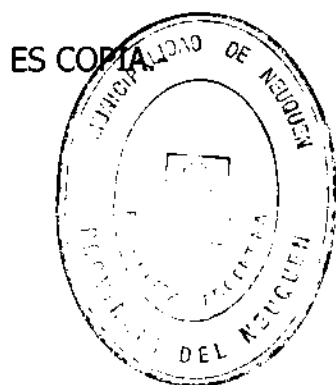
2º...///

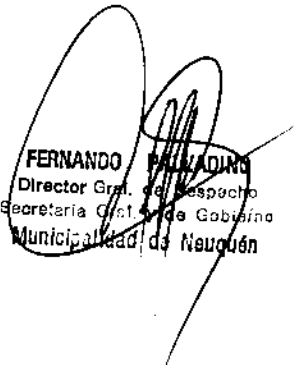
de la Nota Nº 251/00 DTel de la Dirección de Telecomunicaciones y presupuestos que constan en el expediente de marras.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

//c.c.-




FERNANDO PALADINO
Director Gral. del Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-